

RESOLUCIÓN N° 180 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 19 ENE. 2022

VISTOS: Ingreso N° 35649, de fecha 17 de enero de 2022; Resolución N° 2989, de fecha 17 de diciembre del 2021, que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Final N° 2424, de fecha 02 de marzo de 1983, emitida por la Municipalidad de Santiago; Ord. N° 27 e Informe Técnico de Funcionamiento N° 16, de fecha 10 de enero del 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900411, a nombre de **ALAMODA SpA**, Rut **77.032.598-6**, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 432, LOCAL 3**, unidad vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE FANTASIA, BISUTERIA, JOYERIA Y TOCADOR**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2989, de fecha 17 de diciembre del 2021.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MRH/SSM/GLC/DVM/dgj
18/01/2022

1929417